



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	3895
ENTRADA	20/06/2025 09:48
Fecha de Firma:	202501181
	19/06/2025 12:39
Ayuntamiento Valladolid	

Nº de expediente: 2025 SRC_ 01 000003
Órgano competente: Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Resolución de la convocatoria de Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de juventud en el año 2025

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Marzo de 2025, la convocatoria de Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de juventud en el año 2025, que fueron publicadas en el BOP número 2025/46 de fecha 7 de marzo de 2024 a través de la BDNS.

Segundo. - Instruidas las correspondientes actuaciones, la Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas de proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 2 de junio de 2024, procediendo a formular propuesta de concesión en los términos de la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - La presente propuesta de concesión de subvenciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Tercero. - Según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área, al que se le atribuye "la competencia para la resolución de procedimientos sobre subvenciones"

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

Código Seguro de Verificación	IVVH2GD4MBV6ZTFOCRGS5JJJGDM	Fecha	19/06/2025 12:39:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GD4MBV6ZTFOCRGS5JJJGDM	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGVBZVJY	Fecha y Hora	20/06/2025 09:48:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGVBZVJY	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

**OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL**

ENTRADA

20/06/2025 09:48

2025011181

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA	IMPORTE A JUSTIFICAR
COOPERACIÓN INTERNACIONAL JUVENIL CYL	FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA AMISTAD	G80829641	2.925,00 €	2.425,00 €	76	2.340,00 €	2.925,00 €
ASOC JUVENIL MARCHA INMACULADA VALLADOLID	PROYECTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2025	G47404603	8.650,00 €	3.000,00 €	76	3.000,00 €	8.650,00 €
ASOC LA AMISTAD	VALLADOLID CUENTA CON NOSOTROS	G47023791	5.450,00 €	4.000,00 €	77	3.879,64 €	5.450,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO UNIVERSITARIO DE ASTRONOMÍA	ASTRONOMIA 2025 EN VALLADOLID	G47374863	7.440,00 €	3.940,00 €	65	3.275,02 €	7.440,00 €
ASOC SCOUTS ESPAÑA EXPLORADORES DE CASTILLA LEON	ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS SCOUTS DE (ASDE) EN VALLADOLID DURANTE 2025	G47035472	7.500,00 €	6.000,00 €	95	4.786,57 €	7.500,00 €
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (JUVENTUDES SOCIALISTAS DE VALLADOLID)	LA JUVENTUD QUE TRANSFORMA VALLADOLID	G28477727	4.030,00 €	3.224,00 €	68	3.224,00 €	4.030,00 €
ASOC JUVENIL RODINIA	FESTIVAL DE CORTOS RODINIA-PATIOS- ACTIVIDADES Y TALLERES 2025	G47552716	10.700,00 €	6.000,00 €	63	3.174,25 €	10.700,00 €
ASOCIACION TEATRAL JUVENIL PANDORA	PROYECTOS TEATRALES JOVENES PANDORA	G72406341	7.500,00 €	6.000,00 €	77	3.879,64 €	7.500,00 €
ASOC. JUVENIL JOHC VALLADOLID	JOVENES COFRADES PRESENTE Y FUTURO	G10902609	6.269,00 €	5.000,00 €	78	3.930,02 €	6.269,00 €
ASOCIACIÓN ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	CONECTANDO VALLADOLID DE LO INTERNACIONAL A LO LOCAL	G47627682	7.500,00 €	6.000,00 €	78	3.930,02 €	7.500,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2GD4MBV6ZTFOCRGS5JJJGDM	Fecha	19/06/2025 12:39:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GD4MBV6ZTFOCRGS5JJJGDM	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGVBZVJY	Fecha y Hora	20/06/2025 09:48:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGVBZVJY	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

**OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL**

ENTRADA

20/06/2025 09:48

2025011181

ASOC.JUVENIL JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE CYL	PROGRAMA PARA EL FORMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE JÓVENES	G47687207	3.125,00 €	2.500,00 €	79	2.500,00 €	3.125,00 €
ASPAYM CASTILLA Y LEON JUVENTUD	UN PUENTE HACIA LA INCLUSIÓN	G47515788	4.667,00 €	3.500,00 €	80	3.500,00 €	4.667,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL MARCHA CCV VALLADOLID	MARCHA CUENTA CONTIGO 2025	G47425301	7.000,00 €	3.000,00 €	76	3.000,00 €	7.000,00 €
ASOC. ESTARIVEL, DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS	ESPACIO JUVENIL DE CREACIÓN ARTÍSTICA.	G47589627	7.470,00 €	5.976,00 €	88	4.434,59 €	7.470,00 €
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CIBERODIO, EL RADICALISMO Y LA INTOLERANCIA EN LA POBLACIÓN JUVENIL	G80847767	4.100,00 €	3.600,00 €	80	3.280,00 €	4.100,00 €
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	COMPROMISO JUVENTUD 2025	G28556728	7.480,00 €	5.984,00 €	95	4.786,57 €	7.480,00 €
ASOC. UNIVERSITARIA ANTARES	ANTARES CULTURE LAB	G47085626	4.746,00 €	3.796,00 €	67	3.375,79 €	4.746,00 €
ASOCIACION JUVENIL INTERCULTURAL PANGEA	PANGEA: PARTICIPACION JUVENIL INTERCULTURAL	G70844469	5.400,00 €	4.320,00 €	90	4.320,00 €	5.400,00 €
ASOC. JUVENIL ARCO IRIS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES 2025	G47024625	5.850,00 €	4.680,00 €	75	3.778,87 €	5.850,00 €
ASOC CASA DE JUVENTUD ALESTE	PROGRAMA DE JUVENTUD ALESTE 2025	G47365812	6.200,00 €	4.960,00 €	78	3.930,02 €	6.200,00 €

SEGUNDO. - Comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **10.231.4.480.00** del Presupuesto Municipal del año 2025

Asimismo, proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GD4MBV6ZTFOCRGSJJJGDM	Fecha	19/06/2025 12:39:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GD4MBV6ZTFOCRGSJJJGDM	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGVBZVJY	Fecha y Hora	20/06/2025 09:48:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGVBZVJY	Página	3/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
20/06/2025 09:48
2025011181

TERCERO. - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

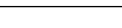
ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
FUNDACIÓN KUMEN	Proyecto Sociales de voluntariado	Por no cumplir con los requisitos de la base 5.1, a) y b)
ASOC. RADICAL DREAMERS	Ocio Alternativo - Radical Dreamer	Por no cumplir con los requisitos de la base 5.1, a) y b)
DIALOGASEX	Hablemos de Sexualidad. Podcasts de educación sexual para jóvenes de Valladolid.	Por no cumplir con los requisitos de la base 5.1, a) y b)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EXPERTOS EN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS EMPRESAS	Proyecto AEBE forma joven 2025	Por no cumplir con los requisitos de la base 5.1, a) y b)

CUARTO. - Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la sede electrónica y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GD4MBV6ZTFOCRG5JJJGDM	Fecha	19/06/2025 12:39:12	 
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO			
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GD4MBV6ZTFOCRG5JJJGDM		Página	4/4

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGBVJY	Fecha y Hora	20/06/2025 09:48:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GBKD5OL7X4NXQHFGBVJY	Página	4/4	